



NORMATIVA RELATIVA A ANULACIONES DE MATRICULA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1. ANULACIONES HASTA UN MES ANTES DEL COMIENZO DE LA ACTIVIDAD.

(Acreditación del 90% del importe)

Cualquiera que sea la opción elegida, se retendrá el 10% del importe abonado como penalización por los gastos de gestión y administración.

Deberá justificar la imposibilidad de asistencia a la actividad a través de documento que debe llegar a nuestras oficinas hasta un mes antes del comienzo de la actividad. En este caso, el alumno podrá optar por cualquiera de las siguientes opciones (ambas son excluyentes):

- a) Devolución del importe. Una vez cursada la solicitud, se procederá a la devolución de la cantidad ingresada. Los gastos bancarios o de cualquier otro tipo que se originen con ocasión de la devolución serán por cuenta del solicitante.
- b) Conservación del crédito (opción por defecto). Una vez cursada la solicitud, le será enviada una certificación. Dicha certificación, sólo acredita que realizó el pago, pero no supone la reserva de plaza, sino que deberá enviar el boletín de inscripción para dicha actividad en tiempo y forma. La validez de esta certificación y por tanto, del crédito a su favor es de **un año**.

2. ANULACIONES ENTRE 30 DÍAS Y EL DÍA ANTES DEL COMIENZO DE LA ACTIVIDAD.

(Acreditación del 70% del importe)

Cualquiera que sea la opción elegida, se retendrá el 30% del importe abonado como penalización por los gastos de gestión y administración.

Deberá justificar la imposibilidad de asistencia a la actividad a través de documento, que debe llegar a nuestras oficinas entre 30 días y el día antes del comienzo de la actividad. Podrá optar por cualquiera de las siguientes opciones (ambas son excluyentes):

- a) Devolución del 70% del importe. Una vez cursada la solicitud, se procederá a la devolución del 70% de la cantidad ingresada. Los gastos bancarios o de cualquier otro tipo que se originen con ocasión de la devolución serán por cuenta del solicitante.
- b) Conservación del 70% del crédito (opción por defecto). Una vez cursada la solicitud, le será enviada una certificación en la que se hará constar la conservación de un crédito a su favor del 70% de la cantidad ingresada. Dicha certificación, solo acredita que realizó el pago, pero no supone la reserva de plaza, sino que deberá enviar el boletín de inscripción para dicha actividad en tiempo y forma. La validez de esta certificación y por tanto, del crédito a su favor es de **un año**.

3. ANULACIONES POSTERIORES AL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

La renuncia o anulación de matrícula con posterioridad al inicio de la actividad implica la pérdida total de la misma y no da derecho a la devolución de importe alguno.